



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00009051-UNC-ME#FD- Milone, Marcelo L. (L.37606)–Licencia por enfermedad corto tratamiento

VISTO: El expediente electrónico EX-2021-00009051-UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, del Prof. **Marcelo Luis Milone (Legajo 37606)**.

Y CONSIDERANDO:

Los certificados médicos que han sido presentados oportunamente por el Prof. Marcelo Luis Milone ante la Dirección de Personal de la Facultad y que obran en el expediente referenciado, a saber: 1) Certificado médico emitido el día 29 de enero de 2021 con indicación de reposo laboral ambulatorio por siete días; 2) Certificado médico emitido el día 04 de febrero de 2021 con indicación de reposo laboral ambulatorio por siete días; 3) Certificado médico emitido el día 11 de febrero de 2021 con indicación de reposo laboral ambulatorio por quince días; 4) Certificado médico emitido el día 24 de febrero de 2021 con indicación de reposo laboral ambulatorio por quince días. En virtud de lo precedentemente detallado, el período completo de licencia por enfermedad de corto tratamiento abarca entre el 29 de enero de 2021 y el 10 de marzo de 2021, por un total de 41 (cuarenta y un) días.

Que el Prof. Marcelo Luis Milone registra en esta Unidad Académica un cargo regular de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura “Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía” (Res. HCS 287/2020), y un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en asignatura “Historia del Derecho” (Res. Dec. 266/2020).

Las previsiones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes, del Prof. **Marcelo Luis Milone** (legajo 37606), desde el día 29 de enero de 2021 hasta el día 10 de marzo de 2021 inclusive, por un total de 41 (cuarenta y un) días, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.